

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2217-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2217

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	467,405.8
Muestra Auditada	353,300.7
Representatividad de la Muestra	75.6%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron 573,500.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 143,375.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 430,125.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 64,492.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 27,212.1 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 2232 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Zacatecas fue de 467,405.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 402,913.3 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, y 64,492.5 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 353,300.7 miles de pesos, que representaron el 75.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas 1/				Remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Zacatecas	467,405.8	251,916.6	150,996.7	135,345.4	15,651.3	64,492.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

NOTA 1 / No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS  
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto contó con el Manual Administrativo en Materia de Control Interno, en el que estableció las normas generales para evaluar su diseño, implementación y eficacia, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	El instituto careció de un comité en materia de control interno para el tratamiento de sus asuntos.
El instituto contó con códigos de ética y de conducta, los cuales difundió en su página oficial.	
El instituto contó con procedimientos para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto contó con el Comité de Administración de Riesgos y con el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.	El instituto no informó a los encargados de las áreas responsables, respecto del cumplimiento de su plan o programa estratégico, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.
El instituto informó a su Órgano Interno de Control y a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la situación de los riesgos y su atención.	
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.	El instituto careció de un reglamento interno, manual general de organización o algún documento análogo, debidamente autorizado, en el que se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como el Sistema Integral de Información Financiera, el Sistema Integral de Recursos Humanos, el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la de Obra Transparente.</p> <p>El instituto contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El instituto careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El instituto registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en su información financiera.</p>	<p>El instituto careció de un documento en el que estableciera a un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p>
<p>El instituto cumplió con la obligación de realizar estados financieros, así como sus notas al pie.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>El instituto realizó evaluaciones trimestrales para evaluar los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>El instituto careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en sus evaluaciones.</p>
<p>El instituto realizó evaluaciones trimestrales en materia de administración de riesgos.</p>	<p>El instituto no elaboró un programa de seguimiento para resolver las problemáticas detectadas en sus evaluaciones.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 430,125.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción

y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas y el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

**3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 64,492.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 182.8 miles de pesos.

**4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas no transfirió de manera ágil los recursos al Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas por 14,850.7 miles de pesos y 41,986.1 miles de pesos, respectivamente, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

2023-B-32000-19-2217-08-001

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no transfirieron de manera ágil los recursos al Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

#### **Registro e Información Financiera**

**5.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 430,125.4 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de

Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 11,865.1 miles de pesos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 64,492.5 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones por 402,885.5 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, sus rendimientos y los remanentes del ejercicio fiscal 2023, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 819 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 412,822.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 258,211.0 miles de pesos correspondieron a asistencia social, 138,674.1 miles de pesos a infraestructura educativa básica, 5,894.8 miles de pesos a infraestructura educativa media superior y 10,042.3 miles de pesos a infraestructura educativa superior; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se detectaron 2 proveedores con inobservancias fiscales.

#### 2023-A-32000-19-2217-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas realice las acciones necesarias, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal para ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 251,912.6 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos alimentarios mediante 8

---

programas, entre los que destacan (“Desayunos Escolares Fríos”, “Desayunos Escolares Calientes”, “Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria”, “Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad”, “Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida”, “Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad” y “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, que en su conjunto atendieron a un total de 123,210 beneficiarios.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario.

**9.** El Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 150,972.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 4,413.7 miles de pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa que benefició a 202 centros de trabajo, de los cuales 186 correspondieron al nivel de educación básica, 5 de media superior y 11 de superior.

**10.** Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron 573,500.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 143,375.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 430,125.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, de los cuales el gobierno del estado transfirió 27,212.1 miles de pesos a la Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas, por lo que quedó un monto por ejercer de 402,913.3 miles de pesos.

En relación con los 402,913.3 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 402,909.3 miles de pesos y pagó 310,829.6 miles de pesos, que representaron el 77.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, pagó 402,885.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.0 miles de pesos y no ejercidos por 23.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 27.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,865.1 miles de pesos, 11,415.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 449.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	251,916.6	251,912.6	4.0	251,912.6	250,701.7	1,210.9	1,210.9	0.0	251,912.6	4.0	4.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	135,345.4	135,345.4	0.0	135,345.4	52,760.2	82,585.2	82,561.4	23.8	135,321.6	23.8	23.8	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	5,847.5	5,847.5	0.0	5,847.5	5,337.5	510.0	510.0	0.0	5,847.5	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	9,803.8	9,803.8	0.0	9,803.8	2,030.2	7,773.6	7,773.6	0.0	9,803.8	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>402,913.3</b>	<b>402,909.3</b>	<b>4.0</b>	<b>402,909.3</b>	<b>310,829.6</b>	<b>92,079.7</b>	<b>92,055.9</b>	<b>23.8</b>	<b>402,885.5</b>	<b>27.8</b>	<b>27.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	11,865.1	11,415.5	449.6	11,415.5	0.0	11,415.5	11,415.5	0.0	11,415.5	449.6	449.6	0.0
<b>Total</b>	<b>414,778.4</b>	<b>414,324.8</b>	<b>453.6</b>	<b>414,324.8</b>	<b>310,829.6</b>	<b>103,495.2</b>	<b>103,471.4</b>	<b>23.8</b>	<b>414,301.0</b>	<b>477.4</b>	<b>477.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por los ejecutores del gasto.

Con lo anterior, se constató que 477.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	27.8	27.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	449.6	449.6	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>477.4</b>	<b>477.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura generadas por la Tesorería de la Federación.

**11.** El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 64,492.5 miles de pesos, que generaron 1,268.0 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 65,760.5 miles de pesos, de los cuales ejerció 12,062.0 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 53,698.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:



EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2023  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica	0.0	48,982.1	48,982.1	2,023.2	46,958.9
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	2,818.3	2,818.3	702.6	2,115.7
Infraestructura Educativa Superior	0.0	12,692.1	12,692.1	9,336.2	3,355.9
<b>Subtotal</b>	<b>0.0</b>	<b>64,492.5</b>	<b>64,492.5</b>	<b>12,062.0</b>	<b>52,430.5</b>
Rendimientos financieros	0.0	1,268.0	1,268.0	0.0	1,268.0
<b>Total Remanentes 2023</b>	<b>0.0</b>	<b>65,760.5</b>	<b>65,760.5</b>	<b>12,062.0</b>	<b>53,698.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información financiera proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

El Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos de anticipos y estimaciones de obra, así como de las adquisiciones de mobiliario y equipo escolar, entre otros, realizados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 por 53,698,546.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos “Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables. Además, realizó una evaluación específica de desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la cual estuvo a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**13.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, se verificó que los contratos números LP-SEDIF.ZAC-EA-4-2023, LP-SEDIF.ZAC-EA-19-2023, LP-SEDIF.ZAC-EA-19-2023/2 y LP-SEDIF.ZAC-EA-20-2023 se adjudicaron mediante licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; también se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se comprobó que los bienes y servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, que las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente, y que en los casos de entrega extemporánea de los bienes en el contrato LP-SEDIF.ZAC-EA-4-2023 se aplicaron las penas convencionales; adicionalmente, se verificó que en el caso de los programas alimentarios los insumos se entregaron en los almacenes de los municipios.

### Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

**14.** Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas, se verificó que 4 obras se adjudicaron de forma directa, 2

mediante invitación a cuando menos tres personas y 10 por licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente; además, los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, los contratos números INZACE-932045994-E21-2023 e INZACE-932045994-E38-2023 fueron adjudicados a contratistas identificados con créditos fiscales firmes, situación que restringía su contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 32-D.

**2023-B-32000-19-2217-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron contrataciones con contratistas identificados con créditos fiscales firmes, situación que restringía su contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 32-D.

**15.** Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas, se verificó que los expedientes carecieron del registro de obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2023-A-32000-19-2217-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas, se verificó que 2 contratistas de obra pública también fungieron como servidores públicos, por lo que el instituto debió abstenerse de celebrar contrato alguno con dichos contratistas, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículo 52, fracción III.

**2023-B-32000-19-2217-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, celebraron contratos con dos contratistas de obra pública que también fungieron como servidores públicos, en contravención de la normativa estatal, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículo 52, fracción III.

**17.** Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas, se verificó que el instituto careció de controles para detectar que los servidores públicos que desempeñaron un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no se adjudicaran también como proveedores en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

**2023-A-32000-19-2217-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas establezca mecanismos de control para la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa respecto de que los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no sean proveedores en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, para que se fortalezcan los controles de revisión, supervisión y seguimiento con la finalidad de disminuir los riesgos que podrían afectar la operación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**18.** Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas, se verificó que se garantizaron las condiciones pactadas en las obras; se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente. En ese sentido, mediante la revisión física, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas; sin embargo, se detectaron trabajos de mala calidad en la impermeabilización del

---

contrato número INZACE-932045994-E34-2023, del cual no se aplicó la fianza de vicios ocultos o reparaciones por parte del contratista.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reparación por el contratista de los conceptos de obra con mala calidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Padrones de Beneficiarios de los programas**

**19.** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; sin embargo, en los oficios remitidos a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario no se estableció el universo total de los beneficiarios por cada padrón, se entregaron fuera del plazo establecido en el Calendario Anual 2023 señalado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y un oficio careció del acuse correspondiente; además, los padrones de beneficiarios tuvieron variaciones respecto de lo reportado como cantidad de apoyo, en incumplimiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, Tomo II, numeral 4. Padrones de Beneficiarios del FAM-AS.

#### **2023-B-32000-19-2217-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, enviaron de manera parcial y fuera del plazo establecido la información a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en incumplimiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, Tomo II, numeral 4. Padrones de Beneficiarios del FAM-AS.

**20.** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios y mediante su análisis se verificó que se proporcionaron apoyos por un monto de 1,721.7 miles de pesos a 427 beneficiarios durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales se identificaron como decesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último.

#### **2023-A-32000-19-2217-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,721,752.18 pesos (un millón setecientos veintiún mil setecientos cincuenta y dos

pesos 18/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por proporcionar apoyos en los programas alimentarios durante el ejercicio fiscal 2023 a 427 beneficiarios identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último.

**21.** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios y mediante su análisis se verificó que 3,975 beneficiarios tuvieron errores en su Clave Única de Registro de Población y 1,747 no fueron encontradas en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

**2023-A-32000-19-2217-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, que cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de las Claves Únicas de Registro de Población sea correcta y libre de errores, así como validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**22.** Con la revisión del cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas dio el debido seguimiento a los compromisos y acuerdos establecidos.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 1,721,752.18 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 353,300.7 miles de pesos, que representó el 75.6% de los 467,405.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, de los cuales 402,913.3 miles de pesos correspondieron al Fondo de Aportaciones Múltiples y 64,492.5 miles de pesos a remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 402,909.3 miles de pesos y pagó 310,829.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 402,885.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.0 miles de pesos y no ejercidos por 23.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron 27.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,865.1 miles de pesos, 11,415.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 449.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los

Municipios de Zacatecas y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,721.7 miles de pesos, que representó el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos del cumplimiento de los objetivos del fondo, lo que contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores de los cuatro trimestres y realizó una evaluación en los programas de asistencia social alimentaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0722/2024 del 19 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como

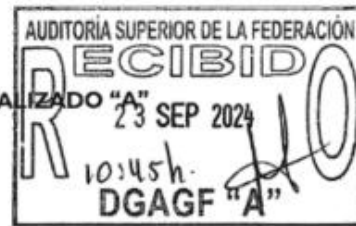


sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 se consideran como no atendidos.



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0722/2024  
EXPEDIENTE: ASF- 2217  
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

**MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.



Con motivo del Oficio número **DAGF"A3"/013/2024**, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la **Auditoría 2217 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" cuenta pública 2023**; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 19 de septiembre de 2024

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p.: 1.- Lic. Ernesto González Romo.- Secretario de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.  
2. M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.  
3.- Minutario

L'ECB AM-CEM M/BH/C/LA MMEC

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,  
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160

[sfp@zacatecas.gob.mx](mailto:sfp@zacatecas.gob.mx)

<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>

492 491 50 00 ext. 42100  
y 492 925 65 40

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios del Programa:** Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Instituto Zacatecano para la Construcción de las Escuelas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 48, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 32-D.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 52, fracción III y 149; de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, Tomo II, numeral 4. Padrones de Beneficiarios del FAM-AS.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.